RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00003/ISE/2019/CA
OBJETO: OBRAS DE MEJORAS DE ACCESIBILIDAD EN EL IES ALVAR NUÑEZ DE JEREZ DE LA FRONTERA, CADIZ (Código Centro 11003217).
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado según lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 72.328,87 €
PORCENTAJE IVA: 21% **IMPORTE IVA:** 15.189,06 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 87.517,93 €
VALOR ESTIMADO: 72.328,87 € €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00003/ISE/2019/CA, MEJORAS DE ACCESIBILIDAD EN EL IES ALVAR NUÑEZ DE JEREZ DE LA FRONTERA, CADIZ (Código Centro 11003217), y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 6 de marzo de 2019 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitida Diligencia por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 19 de marzo de 2019 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

El día mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, tomando un único criterio de adjudicación (solo precio) para la adjudicación del contrato 00003/ISE/2019/CA, OBRAS DE MEJORAS DE ACCESIBILIDAD EN EL IES ALVAR NUÑEZ DE JEREZ DE LA FRONTERA, CADIZ (Código Centro 11003217),

El día se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, la licitación del citado expediente, cuyo plazo de presentación de proposiciones terminó el día 14 de junio de 2019.

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

#	CIF	Entidad	Fecha Registro
1	B90125295	CAISOL GLOBAL, SL	13/06/2019 12:09
2	B21534128	ANDALUZA DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS SL	14/06/2019 10:01
3	B11918984	EJOC2004, S.L.	14/06/2019 10:07

El día 18 de junio de 2019, la Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a solicitar la documentación previa a la adjudicación a la empresa clasificada en primera posición. La puntación obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

El día 18 de junio de 2019 se solicita documentación previa a la adjudicación en virtud de lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP a la empresa CAISOL GLOBAL, SL otorgándole un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

Es copia auténtica de documento electrónico

El día 27 de junio de 2019, la Unidad Técnica, una vez valorada la documentación previa a la adjudicación aportada el 26 de junio de 2019, según consta en el Certificado firmado por el responsable del Registro, procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, y en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de fecha 21 de Mayo de 2019 de la Agencia Pública Andaluza de Educación por el que se establece la suplencia del Gerente Provincial en el Director General de la Agencia, esta Gerencia Provincial.

RESUELVE

PRIMERO.- Admitir definitivamente al procedimiento de contratación a las siguientes empresas:

#	CIF	Entidad
1	B90125295	CAISOL GLOBAL, SL
2	B21534128	ANDALUZA DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS SL
3	B11918984	EJOC2004, S.L.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato MEJORAS DE ACCESIBILIDAD EN EL IES ALVAR NUÑEZ DE JEREZ DE LA FRONTERA, CADIZ (Código Centro 11003217), expediente 00003/ISE/2019/CA a la siguiente empresa y con el siguiente importe:

EMPRESA	CIF	T. SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL	PLAZO
CAISOL GLOBAL, S.L.	B90125295	62.998,45	13.229,67	76.228,12	CUATRO MESES

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (62.998,45 Euros), a esta cantidad le corresponde un IVA de TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (13.229,67 Euros), por lo que el presupuesto máximo de ejecución, IVA incluido, asciende a la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON DOCE CENTIMOS (76.228,12 Euros). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será CUATRO MESES a contar a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo y autorización de inicio de las obras. El acta de comprobación del replanteo, deberá realizarse dentro de 15 días siguientes a la adjudicación del presente contrato.

TERCERO.- Que se notifique al adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO O.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el

Es copia auténtica de documento electrónico

plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Gerente Provincial de Cádiz

(Por suplencia en base al acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de 21 de mayo de 2019)

EL DIRECTOR GENERAL

Manuel Cortés Romero

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I

#	CIF	Licitador	Oferta	Valoración
1	B90125295	CAISOL GLOBAL, SL	62.998,45	100
2	B21534128	ANDALUZA DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS SL	63.999,59	89,27
3	B11918984	EJOC2004, S.L.	72.158,00	1,83

Es copia auténtica de documento electrónico